

REGLAMENTO CARRERA POPULAR MANOS UNIDAS MURCIA

ARTÍCULO I.

Manos Unidas de Murcia organiza el Domingo 8 de Noviembre de 2015 la CARRERA POPULAR MANOS UNIDAS MURCIA. CUARTA EDICIÓN cuya salida se dará a las 10:00 horas para iniciar un recorrido totalmente urbano sobre una distancia aproximada de 10 kilómetros.

ARTÍCULO II.

La CARRERA MANOS UNIDAS MURCIA tendrá carácter “popular” y podrán inscribirse y participar atletas federados o no federados, que hayan cumplido los 16 años, sin importar su sexo, nacionalidad o categoría.

ARTÍCULO III. PARTICIPACIÓN.

Los atletas pueden participar individualmente.

ARTÍCULO IV. INSCRIPCIÓN.

La inscripción será de 12 euros por participante.

La inscripción de atletas se realizará a través de la página web www.conchipmucia.es desde la publicación de la misma en la página www.conchipmurcia.es hasta el jueves 5 de Noviembre de 2015.

Será preciso la presentación de original o fotocopia de DNI u otro documento de identidad a fin de comprobar la identidad y edad de los participantes.

ARTÍCULO V. CLASIFICACIÓN.

Se publicará la clasificación en internet y en papel tras finalizar la carrera.

La clasificación se confeccionará por orden de llegada de participantes y habrá únicamente dos categorías absolutas masculina y femenina premiadas con trofeo.

ARTÍCULO VI. CATEGORIAS.

Se establecen las siguientes categorías:

HOMBRES	EDAD	MUJERES	EDAD
Promesas	de 16 a 21 años	Promesas	de 16 a 21 años
Sénior	de 22 a 34 años	Sénior	de 22 a 34 años
Veteranos A	de 35 a 39 años	Veteranas A	de 35 a 39 años
Veteranos B	de 40 a 44 años	Veteranas B	de 40 a 44 años
Veteranos C	de 45 a 49 años	Veteranas C	de 45 a 49 años
Veteranos D	de 50 a 54 años	Veteranas D	de 50 a 54 años
Veteranos E	de 55 y más años	Veteranas E	de 55 y más años

ARTÍCULO VII. PREMIOS.

Por ser una carrera con fines benéficos no se realizará entrega de premios en metálico, pero sí trofeos, en las categorías absolutas masculina y femenina, al primer corredor que llegue a meta.

ARTÍCULO VIII.

Habrá cobertura de la asistencia sanitaria a lo largo de todo el recorrido y en meta.

ARTÍCULO IX.

Lo establecido en la presente reglamentación y los servicios de la carrera se prevén exclusivamente para los participantes oficialmente inscritos (nunca los participantes cuya inscripción sea errónea o carezcan de ella).

La inscripción se acreditará portando el dorsal oficial (sin doblar, alterar o manipular) y chip asignados y facilitados por los organizadores de la carrera. El dorsal se deberá portar visible en el pecho durante todo el recorrido.

ARTÍCULO X.

Los participantes correctamente inscritos (nunca los participantes cuya inscripción sea errónea o carezcan de ella) estarán cubiertos por una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil.

ARTÍCULO XI.

Se trata de una carrera a pie, por lo que no está permitido el uso de patines, bicicletas o cualquier otro artilugio similar, así como transportar animales o a otras personas en carritos o similares. La organización no se hace responsable de los accidentes que puedan ser causados por el uso de los mismos.

ARTÍCULO XII.

Manos Unidas Murcia se reserva el derecho de modificar el itinerario o de neutralizar todo o parte del recorrido si circunstancias imprevistas lo hicieran necesario.

ARTÍCULO XIII.

Todos los participantes, al formalizar la inscripción, aceptan el reglamento presente.

Todos los participantes inscritos que hubieran recogido dorsal y chip se comprometen en el acto de recepción a la devolución del dispositivo de cronometraje (chip). Aquellos atletas que rebasen la línea de meta deberán entregarlo al personal destinado a tal efecto en el embudo de llegada.

Los atletas que no devolvieran su dispositivo chip de cronometraje serán excluidos de la posibilidad de participación en posteriores ediciones de la Carrera MANOS UNIDAS MURCIA.

CONCHIPMURCIA publicará la clasificación oficial en la página web www.conchipmurcia.es.

ARTÍCULO XIV.

Los fondos recaudados irán destinados a Manos Unidas, para colaborar en el equipamiento para un internado de secundaria en Malawi (África Austral).

ARTÍCULO XVI.

Sus datos podrán ser utilizados por el organizador de la prueba para posteriores informaciones, promoción de la prueba o de la organización, así como podrán ser cedidos a Entidades Aseguradoras. Se podrán publicar imágenes de la prueba en revistas, web, carteles o cualquier otro medio audiovisual con objeto de promocionar la carrera.

ARTÍCULO XVII.

Descalificaciones:

- a. El servicio médico de la competición está facultado para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- b. Todo atleta que no realice el recorrido completo.
- c. Todo atleta que no lleve visible el dorsal.
- d. El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado.

ARTÍCULO XVIII.

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción en cualquier modalidad, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga la organización.